

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17210 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de febrero de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 817/2015, N.I.G. número 12040-66-2-2015-0001054, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Atlas Cerámica, S.L.", domiciliado en avenida Capuchinos, 41 7º B, Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B12355665.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Doña Cristina Pardo Pellicer, con domicilio en Plaza Sierra de Espadán, número 3 de Castellón y dirección electrónica cris@domenechrequena.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que en plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021739-1